

Obispado de Albacete
–Secretaria General–

Colegio de Arciprestes



Albacete

Aspectos que entretengan el marco jurídico-pastoral del Arcipreste y del Arciprestazgo

CIC – 374, 553, 554, 555

CD – 30

EL ARCIPRESTE

El Arciprestazgo y el oficio de Arcipreste es de gran importancia y su misión muy apreciable en la coordinación pastoral de la Diócesis (cf. cc. 374, 553, 555), contemplados ambos en su conexión con la Curia Pastoral Diocesana.

1. EL ARCIPRESTAZGO

El Arciprestazgo (cf. CD 30; Es 1, 19; cc. 374, 553-555) como unidad pastoral territorial en la que se agrupan varias parroquias cercanas «para facilitar la cura pastoral mediante una actividad común» (c. 374 §2), es el lugar adecuado para la necesaria coordinación de las parroquias, en comunión con los criterios pastorales establecidos en la Diócesis.

2. EL ARCIPRESTE

El oficio de Arcipreste, «sacerdote quien se pone al frente de un Arciprestazgo» (c. 553 §1), queda delineado en los cc. 524, 553-555.

3. PAUTAS DE COORDINACIÓN ARCIPRESTAL

Como pautas para la necesaria coordinación arciprestal dentro de cada una de las Vicarías y en su conexión con las Delegaciones y Secretariados, se señalan las siguientes:

3.1. PARA EL ARCIPRESTAZGO, PARTE INTEGRANTE DE CADA UNA DE LAS VICARÍAS:

- A) El Arciprestazgo es instrumento y cauce de comunión eclesial y jerárquica en cada Vicaría para compartir la vida diocesana, la fraternidad y el ministerio sacerdotal: célula vital del presbiterio y de la pastoral diocesana en todas las parroquias de la demarcación (cf. CS 329);
- B) El Arciprestazgo es unidad básica fundamental en la acción pastoral diocesana, encarnando las diversas programaciones de la Misión Diocesana o del Plan Diocesano de Pastoral, las de su Vicaría y la propia, según las decisiones del Consejo Episcopal de Gobierno y del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, en todas las parroquias, movimientos y asociaciones;
- C) El Arciprestazgo ha de llegar a ser el ámbito pastoral indispensable donde se ejerce la corresponsabilidad de la vida diocesana, sintiéndose el equipo sacerdotal, los agentes de la pastoral y los miembros de cada Arciprestazgo copartícipes de todos los problemas, logros y decisiones que afectan tanto a su demarcación y Vicaría, como a la Diócesis en su totalidad.

3.2. PARA EL EJERCICIO DEL OFICIO DE ARCIPRESTE (CF. CC. 524, 553-555), EN ÍNTIMA CONEXIÓN CON EL VICARIO, QUE DIRIGE Y COORDINA LA CURA PASTORAL EN LOS ARCIPRESTAZGOS DE SU VACARÍA, HA DE:

- A) Facilitar la conexión orgánica y pastoral, así como la mutua ayuda, material y humana, fraterna y ministerial, entre todos los sacerdotes y agentes de la pastoral, grupos y movimientos en su demarcación (cf. CS 331-334, 528-531);
- B) Ser oído por el Obispo en el nombramiento de los párrocos (cf. c. 524);
- C) Coordinar las sustituciones de los sacerdotes en sus vacaciones y ausencias;

- D) Prestar la adecuada atención a los sacerdotes enfermos y ancianos (cf. c. 555 §3; CS 343):
- E) Estimular la formación permanente de los sacerdotes (cf. c. 279; CS 342), bajo la dirección del respectivo Vicario, según la programación de la Delegación para el Clero, así como organizar la asistencia anual a los ejercicios espirituales, retiros mensuales, convivencias y reuniones;
- F) Integrar el Consejo Pastoral Diocesano a tenor de sus Estatutos: un sacerdote de cada arciprestazgo;
- G) Cuidar diligentemente del decoro de las iglesias, del culto sacramental y litúrgico (cf. c. 555, 1º 3) y de los libros parroquiales, del sello, archivo parroquial y libros antiguos (cf. c. 335), de la formación permanente de los sacerdotes de su distrito (cf. c. 279), de su salud corporal y espiritual (cf. c. 555, 2º y 3º) a través de la visita arciprestal a las parroquias de su arciprestazgo (cf. CS 345-348);
- H) Constatar y hacer llegar a las Vicarías, Delegaciones y Secretariados y otros organismos diocesanos, las necesidades pastorales, económicas, etc., así como su posible colaboración a las mismas;
- I) Presentar al Vicario la programación pastoral arciprestal, de acuerdo con las determinaciones del Consejo Episcopal de Gobierno, y revisar las actividades realizadas; así como también presentar al Obispo, para su designación, a los Responsables de las Delegaciones y de los Secretariados que se estimen necesarias, elegidos entre los Arciprestazgos de la Vicaría;
- J) Constituir, de acuerdo con el Vicario, el Consejo Pastoral Arciprestal, presidir sus reuniones y coordinarlo, procurando antes, de acuerdo con el párroco, que cada parroquia tenga el suyo;
- K) Fomentar la adecuada atención de la Vida Consagrada dentro del Arciprestazgo según su propio carisma institucional, atendiendo a las indicaciones de la Delegación respectiva;

- L) Cuidar que se administren con diligencia los bienes eclesiásticos (cf. c. 555, 1º 3); elaborar los estudios de régimen económico del Arciprestazgo; visar los proyectos de obras y presupuestos de las parroquias; estudiar la participación de cada una de ellas en el erario diocesano o, en su caso, en el Fondo Común Diocesano, según las normas que diocesanamente se dicten; así como visar los presupuestos y balances anuales de todas las parroquias de su demarcación, y confeccionar los del Arciprestazgo.
- M) Convocar, coordinar y presidir las reuniones arciprestales, en las que hará de Secretario el sacerdote más joven de ordenación;
- N) Y, en todo, estimular la renovación parroquial (ChL nos 26-27), dentro del Arciprestazgo, a través del Plan Diocesano de Pastoral y la constitución de los «Consejos Pastorales parroquiales y arciprestales»

Aspectos teológico-pastorales que delinean la figura del Arcipreste y del Arciprestazgo

Para que exista un arciprestazgo deben darse al menos estos **presupuestos**:

- Cierta homogeneidad territorial, social, cultural y religiosa.
- Cierta historia común.
- Un número significativo de sacerdotes, religiosos y fieles.
- Voluntad de trabajar en una pastoral de conjunto.

Desde este punto de vista, **la identidad del arciprestazgo** es triple:

- Sociológica: para dar respuesta a necesidades reales y afines.
- Eclesiológica: expresión de una Iglesia de comunión para la misión.
- Pastoral: Existe y nace para potenciar la pastoral de conjunto.

El arciprestazgo es la unidad teológica y pastoral de referencia:

- ✓ Como **hogar** (donde los hermanos alimentan y tejen la fraternidad y la comunión sacerdotal).
- ✓ Como **escuela** (de formación permanente y programación).
- ✓ Como **taller** (que favorece, anima y potencia la acción pastoral de conjunto y articulada).

El Ministerio y oficio del Arcipreste:

- Anima y dirige una Pastoral de conjunto.
- Trabaja por la Comunión de vida y amor.
- Coordina personas, carismas, tareas y responsabilidades para el bien común. Anima y alienta al clero, religiosos y laicos.
- Promueve esfuerzos, iniciativas, ilusiones, estímulos y esperanzas en pro de una pastoral que nace de la comunión y llama a la comunión.
- Provoca y afianza la comunión eclesial con las demás comunidades, con la Iglesia Diocesana y Universal.
- Unifica posturas para promover la corresponsabilidad.
- Acoge y sirve para que se fortalezca el encuentro personal entre hermanos.
- Fortalece los lazos de unión con el Obispo y el sentido de pertenencia al presbiterio.
- Atiende a los sacerdotes en todos aspectos tanto materiales como espirituales y humanos.

- Establece y fomenta toda relación intermedia y colaboración entre:
 - Parroquias
 - Vicaría y Parroquias
 - Delegaciones y Parroquias
 - Diócesis y Parroquias
- Promueve planes y proyectos evangelizadores y misioneros.
- Animador del culto.
- Cuidador de las infraestructuras parroquiales y diocesana.

Rasgos que deben distinguir al Arcipreste:

- Él mismo es un signo vivo de comunión y unidad.
- Hombre de plena comunión con el Obispo y con el Presbiterio.
- Buen coordinador para ayudar a la participación de todos y establecer una mesa común.
- Cuidador, especialmente, del más débil o desanimado.
- Hombre con gran capacidad de trabajo para animar, alentar y aportar a la pastoral común.
- Dialogante, con capacidad de escucha y comprensión.
- Favorecedor de la convivencia y el encuentro, Integrador de posturas diversas en favor de la comunión.

Para caminar como Iglesia diocesana, en renovación fiel y constante a Jesucristo, es importante la figura del arcipreste y del arciprestazgo como servicio pastoral diocesano cualificado, impulsores de comunión y fraternidad y favorecedores de una acción pastoral de conjunto.

De las parroquias renovadas, y de los arciprestazgos renovados, llegará el aliento necesario, derramado por el Espíritu Santo, para hacer realidad la nueva evangelización y la Misión Diocesana.

